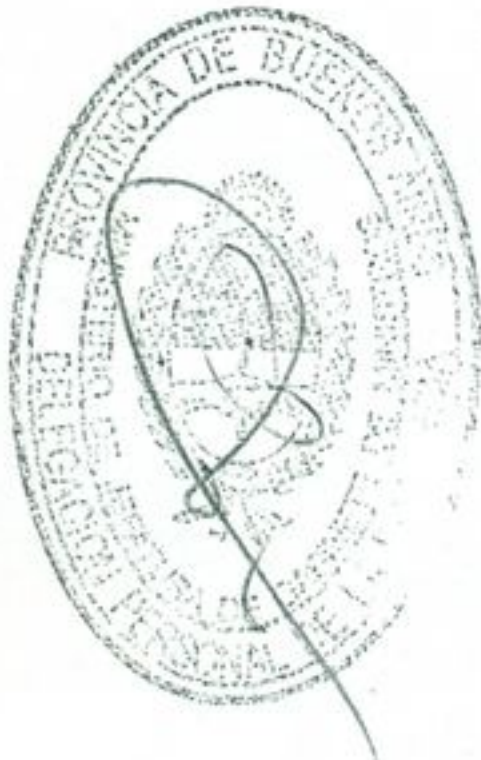


LA PLATA, 22 DIC 2010




VISTO el expediente N° 2208-196/10, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones Diego Héctor VILLANUEVA, eleva la renuncia al cargo de Coordinador, de la Unidad Ejecutora del Programa "Soluciones Ya" a partir del 1° de junio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3553/09, el mismo fue designado en dicho cargo, a partir del 20 de marzo de 2009;

Que es procedente acceder a lo solicitado en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Que se hace necesario designar en el referido cargo, a partir del 1° de junio de 2010 a Karina GALLAND;

Que resulta procedente exceptuar dicha designación de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la citada norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

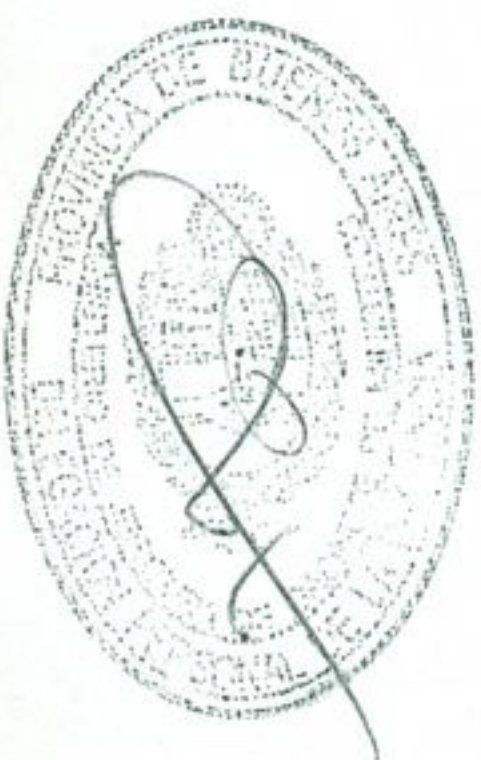
Por ello,




EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Unidad Ejecutora del Programa "Soluciones Ya", a partir del 1° de junio de 2010, la renuncia presentada por Diego Héctor VILLANUEVA (DNI N° 10.921.132, Clase 1952), al cargo de Coordinador con la retribución equivalente al cargo de Director de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, inciso b) de la citada norma legal.



ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Unidad Ejecutora del Programa "Soluciones Ya", a partir del 1° de junio de 2010, a Karina GALLAND (DNI N° 26.601.171, Clase 1978), en el cargo de Coordinadora con la retribución equivalente al cargo de Directora de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la citada norma legal.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 2754

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires